

NEUQUÉN, 19 MAR 2002

VISTO:

El Expediente N° 006-G-2001 del Instituto Municipal de Previsión Social, iniciado por la solicitud de jubilación ordinaria del agente GAMBOA JAIME, L.P. N° 443/0; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/R 29 y 33 y vta. corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 31 de las actuaciones;

Que por Nota N° 25/02 la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, con fecha 30 de enero de 2002, según consta en Acta N° 957, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), inciso d), de la Ordenanza N° 8100;


Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Pase N° 103/02, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja por jubilación ordinaria, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 8100, del agente GAMBOA JAIME, L.P. N° 443/0, a partir del 28 de marzo de 2002, quien presta servicios en la División Operativos Mantenimiento Vial -Zona I- de la Dirección de Mantenimiento Vial Zona I -Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental- de la Subsecretaría Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-;

Que a fs. 35 luce resumen de servicios emitido por la Dirección de Personal, del cual se desprende que el agente GAMBOA totaliza 31 años, 3 meses y 10 días de servicios;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **DAR DE BAJA**, a partir del 28 de marzo de 2002, para acogerse al ----- beneficio de jubilación ordinaria, al agente GAMBOA JAIME, L.P. N° 443/0, D.N.I. N° 18.736.674, Clase 1946, Categoría 21, de acuerdo a lo ...2º///


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho,
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

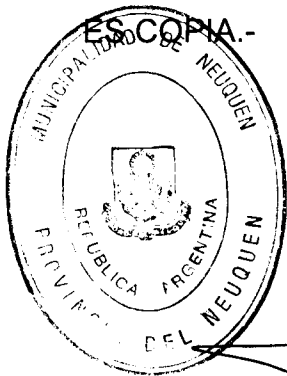
establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100. El nombrado presta servicios en la División Operativos Mantenimiento Vial –Zona I- de la Dirección de Mantenimiento Vial Zona I –Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental- de la Subsecretaría Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; según lo tramitado en Expediente N° 006-G-02 del Instituto Municipal de Previsión Social.-

Artículo 2º) **AGRADECER** la labor realizada por el agente **GAMBOA JAIME**,
----- dentro de la Administración Municipal.-

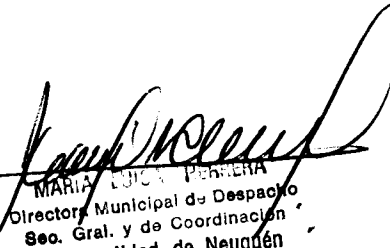
Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social,
----- para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARIA LUJAN PEÑERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén